

En los correspondientes títulos acreditativos del débito, se dictó por el director provincial de la Tesorería General la providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos de la Seguridad Social una vez expedida certificación de descubierto ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

RECURSOS: Contra el acto notificado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de enero de 1992) y en la disposición adicional quinta de la Orden día 22 de febrero de 1996 (BOE de 29 de febrero de 1996) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación.

La interposición del recurso no suspende el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, según establece el artículo 34 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas de Orden Social (BOE de 31 de diciembre de 1994).

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que hagan efectivos sus débitos en la URE 39/03 sita en plaza Campoamor número 1, 39300 de Torrelavega previéndoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Así mismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta, para que la represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose más prácticas de notificaciones personales.

El importe reclamado deberá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) que más abajo se indica:

Entidad financiera: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO.
Domicilio: Calle José María de Pereda, número 23.
Número de cuenta: 0049 5432 52 2410471624.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso, además del importe a pagar, los siguientes datos:

Tipo/Identificador, nombre o razón social, y CIF o NIF.

Torrelavega, 19 de enero de 2009.—El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.
09/1950

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Administración 09/01

Notificación de actos administrativos

Doña Esther María Rey Benito, directora de la Administración de la Seguridad Social 09/01 en Burgos,

Hace saber que: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del día 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notifi-

car los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Administración sita en la calle Federico Martínez Varea, números 25-27, de Burgos, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NAF/CCC: 09103932572.

Nombre/razón social: Don Francisco Sánchez Gómez.

Dirección: Calle Tres de noviembre, 11, 4º izquierda, 39010 Santander.

Acto administrativo: Inscripción de oficio en la Seguridad Social.

NAF/CCC: 091006242078.

Nombre/razón social: Doña Vanesa Nieves Ortega.

Dirección:

Acto administrativo: Alta y baja de oficio de esa trabajadora en el código de cuenta de cotización 09103932572.

Y para que conste, expido la presente resolución.

Burgos, 26 de enero de 2009.—La directora de la Administración, Esther María Rey Benito.
09/2409

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE OURENSE

Administración 32/01

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14), de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar las correspondientes altas, bajas, anulaciones y denegaciones de oficio; y denegaciones por desestimiento tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y/o de los Regímenes Especiales de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, Agrario y Empleados del Hogar de los que se desconoce su paradero, indicando que contra esta resolución pueden interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

R.E.T. Autónomos.

NIA: 32073640569.

NAF: 320037289938.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Dacosta Dobao.

Resolución: Baja de oficio con efectos de 1 de abril de 2005.

Ayuntamiento de su último domicilio: Suances.

Ourense, 20 de enero de 2009.—La directora de la Administración, Rosa María Reverter Gil.
09/2410